Asunción, 29 de Noviembre de 2010

ICEO Nº ___/10

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	**Evaluación de Ofertas del Llamado a Contratación Directa Vía Excepción ID Nº 203.730 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL Nº 94 del 16 de abril de2010, por las siguientes personas: Abog. Blanca C. López Troche, Directora General de Administración y Finanzas; Señor Aldo Saldivar Director General de Administración de Emergencia; CPN Lorena Genez Directora de Auditoria Interna; Lic. Carlos Marcelo Mancuello, Jefe de Gabinete y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN **""Mantenimiento y Reparación de Vehículos"**

1. **Monto del Llamado – SISTEMA DE AJUDICACION**

El monto estimado según CDP Nº 2838/2010, para el presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN,** es de **Gs 100.000.000.- (Guaraníes Cien millones),** correspondiente en su totalidad al ejercicio 2010.-

El Sistema de Adjudicación será por Items .

2. **POTENCIALES OFERENTES A QUIENES SE HAN CURSADO INVITACIONES PARA PRESENTAR SU OFERTA**

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	*TOYOTOSHI S.A.*	570.570

3. **Firmas que presentaron sus ofertas**

Nº	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	*TOYOTOSHI S.A.*	AVDA. MCAL. LOPEZ	*570.5701*

4. **Apertura de Sobres**

En fecha 14 de Octubre de 2010, en las oficinas de la Secretaria de Emergencia Nacional, sito en Fulgencio R. Moreno y Parapiti, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Aperturas de Sobres, cuyo detalle se expresa a continuación:

Nro.	EMPRESAS	TOTAL (Guaraníes Unitario)
1	TOYOTOSHI S.A.	100.000.000

CPN LORENA A. GENEZ B.
Directora de Auditoria Interna
Secretaría de Emergencia Nacional

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegara a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.

Abog. Blanca C. López Troche, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Carlos Marcelo Mancuello
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

Nro.	EMPRESAS	Descripción de los Bienes y/o Servicios El Oferente completará el Formulario de Lista de Precios de acuerdo con la instrucciones	Documentos sustanciales presentados Por los Oferentes	Documentos Adicionales presentados Por los Oferentes
1	TOYOTOSHI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SIN OBSERVACIÓN

5.1 COMPARACIÓN DE OFERTAS

La comparación de las Ofertas se hizo con todos los oferentes participantes del presente llamado, con sus respectivos montos y con todos los criterios de Evaluación y requisitos de calificación solicitados en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resumen es el siguiente:

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS

Nro.	EMPRESAS	Monto Oferta (I.V.A Incluido)	Descripción de los Bienes y/o Servicios El Oferente completará el Formulario de Lista de Precios de acuerdo con la instrucciones	Documentos sustanciales presentados Por los Oferentes	Documentos Adicionales
1	TOYOTOSHI S.A. .	100.000.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.2 REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 32)

Lote	Oferta más baja	Liquidez	Endeudamiento	Capacidad económica	Experiencia y capacidad técnica
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	TOYOTOSHI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Carlos Marcelo [illegible]
Jefe de Grupo de
Secretaría de Emergencia Nacional

[illegible] López Troche, Directora General
[illegible] de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

CPN LORENA A. GENEZ B.
Directora de Auditoría Interna
Secretaría de Emergencia Nacional

6- **Conclusión y Recomendación**

Conforme establece el artículo 33° – Casos de Excepción, de la Ley 2051/2003..., Las convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas.

La misma se encuadra dentro de lo establecido en el art. 33°, de la misma Ley citada más arriba en el inciso a) que dice ..., el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

Que la empresa TOYOTOSHI S.A., es la representante legal exclusivo de la marca TOYOTA.

El Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/03 en su Art. 60

Para la evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a:

1. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;*
2. *Los Poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados;*
3. *Los documentos hayan sido debidamente firmados;*
4. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego*
5. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Por lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

ADJUDICAR el Llamado **Contratación Directa Vía Excepción ID N° 203.730 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".**

EMPRESA	*Gs. Monto*
TOYOTOSHI S.A.	*100.000.000*

Es nuestro informe;

Lic. Carlos Marcelo Mancuello
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Ana María Ramírez Freire, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. LORENA A. GENEZ B.
Directora de Auditoría Interna
Secretaría de Emergencia Nacional